

Para avanzar a “una solución definitiva” ante el alza de requerimientos: Mineduc enviará modificación legislativa por acceso a pedagogías

Ayer, 30 rectores publicaron una carta mostrando su preocupación ante la entrada en vigencia de la norma que sube los requisitos para estudiar una de estas carreras.

JUDITH HERRERA C.

El fortalecimiento en los requisitos de acceso para estudiar una pedagogía, medida que entrará en vigencia en 2025, es un tema de preocupación en el sector educacional.

Ayer, en una carta abierta publicada en “El Mercurio”, treinta rectores de universidades estatales y privadas denominaron “desacertado” este aumento y apuntaron a que provocará una reducción en los matriculados, “a pesar de que las personas puedan seguir interesadas en ser profesores, profesoras, impactando negativamente en las necesidades del sistema educacional”.

La carta referencia a que en 2025, los interesados en estudiar una pedagogía deberán cumplir no con los 502 puntos mínimos de hoy, sino con 528.

Nicolás Cataldo, ministro de Educación, plantea que “existe un diagnóstico sobre el acceso que es compartido con los actores del sistema” y que como cartera “enviaremos al Congreso una modificación legislativa que permita avanzar hacia una solución definitiva respecto de los mecanismos para el ingreso a las carreras de pedagogías, con el fin de adelantarnos y abordar



NORMATIVA .—La Ley 20.903, promulgada en 2016, creó el Sistema de Desarrollo Profesional Docente que incluye el aumento en los requisitos.

VIGENCIA
 En 2025 debería concretarse el aumento en los requisitos de acceso a estas carreras.

la preocupación por la proyección de la matrícula”.

Agrega que “Chile no se puede quedar sin profesoras y profesores, el compromiso del

ministerio está en enfrentar este desafío de manera articulada con los actores del sistema”.

Discusión

Para los especialistas, si bien a corto plazo debe considerarse qué ocurrirá con la medida en sí, hay puntos de importancia a largo plazo.

“Actualmente, un cuarto de los matriculados en los programas de pregrado que se mencionan en la carta está bajo el estándar académico definido en el espíritu de la Ley 20.903”, explica Verónica Cabezas, directora ejecutiva de la fundación Elige Educar, al mencionar la norma promulgada en marzo de 2016 que creó el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y que incluye el alza progresiva en los requisitos.

Añade que “es fundamental generar una mesa de trabajo y diálogo con todos los actores involucrados, ya que esta discusión no es de corto plazo y tiene

implicaciones para la calidad de la educación”.

Por su parte, el presidente nacional del Colegio de Profesores, Mario Aguilar, indica que aunque les “parece bien el aumento de exigencias para los estudios de carreras de pedagogía, tal vez en ese momento, cuando se discutió, no estaban tan claras las dificultades que habría y que posteriormente se fueron visualizando, como el déficit de docentes”.

En ese sentido, dice que es “correcto analizar y considerar la solicitud que hacen el grupo de rectores y rectoras, porque hay un problema. Pero, junto con eso, se debe seguir trabajando por mejorar las condiciones del trabajo docente”.

Para Tatiana Arce, directora de Educación de la Fundación Nacional del Comercio para la Educación (Comeduc), “facilitar el ingreso tampoco resuelve el problema de fondo, que es la necesidad de fortalecer las trayectorias educativas de los estudiantes”.

Comenta que “más allá de las condiciones de acceso, lo que se debe resolver y fortalecer son, por una parte, las trayectorias educativas y, por otra parte, las condiciones laborales de los docentes, más allá de la carrera docente, que existe hace tiempo, pero que no ha logrado dar garantías de desarrollo profesional para profesores”.